INFORME DE SUPERVISIÓN No. 05

CONTRATO DE SUMINISTRO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No	No. 118 DEL 08 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA:	FRANCISCO JAVIER PINEDA MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	10.091.164-5
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES Y ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
DEPENDENCIA:	ALMACÉN GENERAL
NOMBRE SUPERVISOR:	JUAN DAVID HENAO HURTADO
CARGO SUPERVISOR:	ALMACENISTA GENERAL
VALOR INICIAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000.00)
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.
FECHA ACTA DE INICIO:	14 DE MAYO DE 2025

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los elementos con las condiciones, calidades, especificaciones y teniendo en cuenta las cantidades solicitadas por parte del supervisor.
2. Tener disponibilidad inmediata para cuando la entidad requiera de los elementos contratados.
3. Transportar, asegurar y entregar por su cuenta y riesgo los elementos contratados en la calidad y cantidad estipuladas, de forma oportuna y en el sitio estipulado por el supervisor del contrato.
4. Hacer entrega de los elementos solicitados por el municipio en el almacén general de la alcaldía municipal, ubicado en el Palacio del Mangostino, ubicado en la calle 4 carrera 3 esquina. A más tardar, el día siguiente a la solicitud de los elementos.
5. El CONTRATISTA se compromete a realizar cambios, entregas y reposiciones de los bienes que no cumplan con lo requerido por la administración municipal, en el término de 1 día hábil, contado a partir del día siguiente a la comunicación del supervisor del contrato.
6. El contratista se compromete y certifica que los productos objeto del presente contrato y que se entregara a la Alcaldía Municipal en la dependencia de Almacén General, son originales y de excelente calidad.
7. Asumir la ejecución del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera.

8. Entregar a la Alcaldía Municipal, dentro del tiempo contractualmente pactado, los elementos de papelería, en las cantidades, calidades y descripciones descritas en la propuesta; la cual para todos los efectos hará parte integral del contrato

3. OBLIGACIONES EJECUTADAS

PERIODO DE ACTIVIDADES: Del 29 de octubre al 25 de noviembre de 2025

Para el cumplimiento del objeto y las actividades contractuales, se verificó que prestó los siguientes servicios en relación con cada una de ellas:

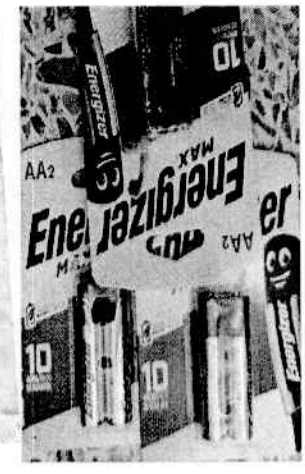
1. **Suministrar los elementos con las condiciones, calidades, especificaciones y teniendo en cuenta las cantidades solicitadas por parte del supervisor:** El contratista suministro todos los elementos solicitados por el almacenista, necesario para el buen desarrollo de las actividades de las dependencias de la alcaldía municipal.





2. **Tener disponibilidad inmediata para cuando la entidad requiera de los elementos contratados.**
El contratista entrega los elementos en el momento requerido.



3. **Transportar, asegurar y entregar por su cuenta y riesgo los elementos contratados en la calidad y cantidad estipuladas, de forma oportuna y en el sitio estipulado por el supervisor del contrato.**

Los elementos son entregados directamente en las oficinas del almacén municipal por parte del contratista.




4. **Hacer entrega de los elementos solicitados por el municipio en el almacén general de la alcaldía municipal, ubicado en el Palacio del Mangostino, ubicado en la calle 4 carrera 3 esquina. A más tardar, el día siguiente a la solicitud de los elementos.**

El contratista hace entrega de los elementos en el almacén general de la alcaldía municipal.

















5. **El CONTRATISTA se compromete a realizar cambios, entregas y reposiciones de los bienes que no cumplan con lo requerido por la administración municipal, en el término de 1 día hábil, contado a partir del día siguiente a la comunicación del supervisor del contrato.**

 Sin ninguna devolución durante este periodo de actividades.

6. **El contratista se compromete y certifica que los productos objeto del presente contrato y que se entregara a la Alcaldía Municipal en la dependencia de Almacén General, son originales y de excelente calidad.**

 El contratista en su informe garantiza la calidad de los productos entregados, y afirma ser un proveedor que tiene experiencia en años de los elementos de oficina de suministra a entidades publicas como privadas.

7. **Asumir la ejecución del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera.**

El contratista cumplió con esta obligación, ya que, todas las erogaciones corrieron por su cuenta.

8. **Entregar a la Alcaldía Municipal, dentro del tiempo contractualmente pactado, los elementos de papelería, en las cantidades, calidades y descripciones descritas en la propuesta; la cual para todos los efectos hará parte integral del contrato.**

El contratista a cumplido a cabalidad dicha actividad dando cumplimiento a lo solicitado.

4. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

4.1) Desde la suscripción del acto contractual se ha desarrollado las siguientes acciones:

PAGO NUMERO:	5
PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA:	100%
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025000544 del 08/05/2025
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100%

4.2) El contratista a la fecha desarrolló las actividades de conformidad con el informe adjunto el cual fue aprobado verificando el cumplimiento conforme a lo establecido en el acto contractual mencionado, sin presentarse inconvenientes, siendo satisfactorio para la Administración Municipal.

4.3) El aporte a salud de los pensionados le corresponde en su totalidad a estos, y **el fondo de pensión que hace el pago mensual de la mesada pensional, debe hacer el respectivo descuento del 12% sobre el valor de la pensión, y luego consignarlo al sistema de seguridad social**. (Que fue verificado y certificado por el contador).

MES	N° PLANILLA	FECHA DE PAGO
OCTUBRE	90698678	17-10-2025
NOVIEMBRE	91177413	20-11-2025

5. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

GESTIÓN DE PAGOS

De **acuerdo con lo establecido, en la FORMA DE PAGO:**

El municipio de Mariquita, mediante actas parciales según necesidad del suministro y a facturación entregada por parte del contratista, y recibo a satisfacción del supervisor, hasta agotar el presupuesto oficial.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago aquí referenciado se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, los cuales estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación

PARÁGRAFO SEGUNDO: Descuentos establecidos por Ley: Asumidos a partir del valor total del contrato y serán aplicados según la naturaleza de El/La CONTRATISTA dentro del marco normativo, **Impuesto de retención en la**

fuente Se aplica de acuerdo a la obligación que se discrimina en el RUT respectivo y/o según la tabla de retención en la fuente establecida por la DIAN y de acuerdo con el tipo y objeto del contrato de obra, interventoría, consultoría, servicios o suministro; **Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas (RETEIVA),** Art. 437-1, Art. 5 de la Ley 2010 de 2019, Parágrafo 5, Art. 4, Cap. 1 de la Ley 2010 de 2019; **Estampilla Pro Cultura** Según los art. 204 al 212 del acuerdo 14 del 27 de diciembre de 2018, el acuerdo 014 de agosto 3 del 2023, el acuerdo 023 de noviembre 30 de 2023 y la circular 01 de diciembre 30 de 2021; **Estampilla Tercera Edad**, Según los art. 213 al 221del acuerdo 14 del 27 de diciembre de 2018, el acuerdo 014 de agosto 3 del 2023, el acuerdo 023 de noviembre 30 de 2023 y la circular 01 de diciembre 30 de 2021.; **Tasa Pro Deporte** Según art. 10 del acuerdo 24 del 28 de diciembre de 2020 y acuerdo 008 de mayo 31 de 2022. **Impuesto de industria y comercio** Sobre la utilidad, según el art. 5 del acuerdo 025 del 29 de diciembre de 2021, allí se establecen las tarifas de acuerdo con las actividades determinadas en la clasificación CIIU (resolución DIAN 000114 de diciembre de 2020).

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 (modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007) el valor del pago de los aportes en seguridad social integral deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el Decreto 1273 de 2018.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

- **BALANCE CONTRACTUAL**

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	$38.000.000	
Pagos Parciales Cancelados		$31.652.400
Valor total del presente Pago		$ 6.347.600
Saldo del Contrato		$ 0
SUMAS IGUALES	**$38.000.000**	**$38.000.000**

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente. Firmado en Mariquita – Tolima, a los Veintiocho (28) día del mes de noviembre de 2025

JUAN DAVID HENAO HURTADO
ALMACENISTA GENERAL
SUPERVISOR

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

El suscrito, **JUAN DAVID HENAO HURTADO**, en calidad de ALMACENISTA GENERAL como supervisor, hace constar que:

El señor(a) **FRANCISCO JAVIER PINEDA MUÑOZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No.10.091.164**, quien suscribió el contrato **No. 118** de la fecha 08-de Mayo de 2025 con fecha de Acta de Inicio 14 de mayo de 2025 y Fecha de Terminación hasta el 31 de Diciembre y/o hasta agotar presupuesto, según objeto **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES Y ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA"**., ha cumplido a cabalidad con las actividades, obligaciones y funciones asignadas en el marco del mencionado contrato.

En virtud de lo anterior, se expide la presente paz y salvo en todos los conceptos con esta dependencia, a solicitud del interesado y para los fines que estime pertinentes. Se deja constancia de que, a la fecha, no presenta obligaciones pendientes con esta entidad en relación con el contrato mencionado.

Se firma en San Sebastián de Mariquita, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

JUAN DAVID HENAO HURTADO
ALMACENISTA GENERAL

Proyectado por: Malú
Aprobó: Juan David Henao Hurtado